



Buenos Aires, *19* de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N°503 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 5838/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Gallardo solicita la designación interina de Beatriz Margarita Enriqueta Campos en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió mediante Dictamen N° 132/13, informando que el cargo de Secretaria Privada se encuentra sin cubrir a raíz del pase del agente Luciano Marcelo Durrieu al Juzgado de 1° Instancia en lo CAyT N° 16, conforme Res. Pres. N° 175/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

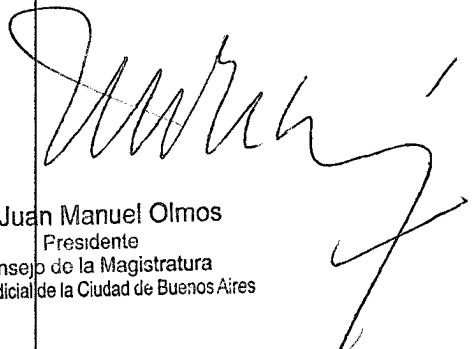
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Beatriz Margarita Enriqueta Campos, DNI 12.127.589, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Luciano Marcelo Durrieu y/o mientras se extienda el pase interino del agente Gonzalo de Vita y/o mientras dure la promoción interina del agente Sebastián Furchi y/o en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Andrés Franco Bralo, durante la extensión de la misma y hasta su reincorporación efectiva; lo que primero ocurra.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°503 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires